

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 19.823, interpuesto por «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 22 de septiembre de 1970, sobre liquidaciones practicadas por la Dirección General de Aduanas en solicitudes de desgravación fiscal a la exportación.

Recurso número 19.901, interpuesto por doña Elsie Schenstrom contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de junio de 1970, denegatoria de solicitud de prórroga deducida por la recurrente para la terminación de obras en la concesión de zona marítimo-terrestre que le fué otorgada por Orden ministerial de 30 de julio de 1969 en el tramo de costa situado frente al castillo «El Bil-Bil», del término de Benalmádena (Málaga).

Recurso número 19.871, interpuesto por don Juan de la Cruz Mora Parra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de octubre de 1970, testimatoria de recursos de alzada deducidos contra acuerdos de la Confederación Hidrográfica del Segura de 25 de mayo de 1970, que declararon no afectadas por las obras de conducción y mejora del manantial «La Paca» a los aprovechamientos hidráulicos de los recurrentes.

Recurso número 19.914, interpuesto por «Auto Res, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de septiembre de 1970, que desestimó recurso de alzada deducido por el recurrente y otros contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 8 de enero de 1970, por la que se aprobó el Reglamento de Explotación de las Estaciones de Autobuses de Valencia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.166-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 19.287.—«Dionisio Tejero Pérez, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de agosto de 1970 sobre clasificación profesional.

Pleito número 19.295.—El Ayuntamiento de la Villa de Aragues del Puerto contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de agosto de 1970 sobre

exención del pago de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria.

Pleito número 19.302.—«Industrias Frigoríficas del Louro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de abril de 1970 sobre apreciación de deméritos de mercancías adjudicadas a la Sociedad recurrente.

Pleito número 19.309.—«Mutua de Seguros del Puerto de Valencia» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de agosto de 1970 sobre liquidación definitiva de la Entidad colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 19.044.—Don Manuel Beltrán Roma contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de enero de 1970 sobre autorización para instalar una oficina de farmacia don Alfredo Macia en Fraga (Huesca).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Secretario Decano.—7.073-E.

Pleito número 19.232.—Doña Rosa Escoda Amills contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares de finca urbana en Barcelona.

Pleito número 19.255.—«Cartera de Títulos S. A.» (CARTISA), contra concesión del nombre comercial número 50.054 denominado «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima» (CARTISA).

Pleito número 19.267.—«Manuel Bofarull, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de junio de 1969 sobre denegación de la marca número 568.765, «Dacria».

Pleito número 19.270.—«Martini & Rossi, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de junio de 1970 sobre concesión del registro de la marca número 526.732.

Pleito número 19.274.—El Ayuntamiento de Caldearenas (Huesca) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de julio de 1970 sobre exención del pago de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Secretario Decano.—7.074-E.

Pleito número 19.203.—Don Estanislao de Aranzadi Rodríguez, propietario y Director de «Editorial Aranzadi», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre acta de liquidación por descubiertos de cotizaciones en el Mutualismo Laboral.

Pleito número 19.206.—Don Eugenio González Benito contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de julio de 1970 sobre clasificación profesional.

Pleito número 19.217.—Don Pedro del Castillo Bravo de la Laguna y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de julio de 1970 sobre Normas de Obligado Cumplimiento.

Pleito número 19.220.—«Victoria de Cas-

tilla, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1970 sobre clasificación profesional.

Pleito número 19.227.—Doña Alejandrina y don Alberto Meier Anguera contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de julio de 1970 sobre inclusión de finca en el Registro de Solares en Barcelona.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Secretario Decano.—7.075-E.

Pleito número 18.432.—Don José Ramón Mascareñas Fuentes contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de junio de 1970 sobre sanción por infracción al Código de la Circulación.

Pleito número 18.849.—«Bodegas Franco-Españolas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de junio de 1969 sobre denegación de la marca número 527.144, denominada «Rioja Bordón» (con diseño).

Pleito número 19.145.—«Aurelio Gamir, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de abril de 1969 sobre concesión de la marca internacional número 314.457, «Alufibrage».

Pleito número 19.150.—«Club Cultural de Oviedo» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de julio de 1970 sobre multa de 5.000 pesetas por celebración de actos sin autorización gubernativa.

Pleito número 19.183.—«Industrias Frigoríficas del Aouro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de abril de 1970 sobre apreciación de deméritos de mercancías adjudicadas a la Sociedad recurrente.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Secretario Decano.—7.076-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel González Rodeigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de julio de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de señalamiento de base de aplicación para la actualización de porcentajes medios, ya que la pensión que disfrutaba el recurrente en su condición de Guardia Civil retirado le había sido señalada en cuantía fija, sin sujeción a sueldo regulador alguno, pleito al que ha correspondido el número general 19.039 y el 695 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1970.

Madrid, 14 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.138-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Genoveva Latorre Bethencourt y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por silencio de la Presidencia del Gobierno sobre revisión del coeficiente 2,3 a los funcionarios del Cuerpo General Administrativo, pleito al que han correspondido los números generales 19.481 y 19.484 y los 755 y 756 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.135-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Safont Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, deniega a la recurrente el reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 19.477 y el 520 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1970.

Madrid, 25 de noviembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.086-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Ochoa de Mora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega a la recurrente reconocimiento de determinado coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 19.489 y el 524 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1970.

Madrid, 25 de noviembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.087-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ruiz Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, deniega al recurrente reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 19.499 y el 526 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1970.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.088-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Velasco Baga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 21 de septiembre de 1970 que confirma en reposición denegatoria de ingreso al recurrente en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.536 y el 536 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1970.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.090-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de Prada Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 25 de septiembre de 1970, que confirma en reposición denegatoria de ingreso del recurrente en la Escala Auxiliar del Ejército con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.542 y el 538 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1970.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.091-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Rey Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Sanidad de 16 de junio de 1969 que confirmó la de 20 de noviembre de 1968, que le impone sanción de suspensión de empleo y sueldo por seis meses en su puesto de Médico titular de Lovios (Orense), pleito al que ha correspondido el número general 14.422 y el 541 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1970.

Madrid, 3 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.085-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Aumente Díaz de Lara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de septiembre de 1970, sobre actualización de pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 19.663 y el 555 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.970-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Sancho Ortega y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 21, 23 y 24 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.635 y el 552 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1970. Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.968-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Palacio Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 17 de septiembre de 1970, sobre ingreso del recurrente en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.629 y el 550 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1970. Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.966-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Higinio Piñón Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.619 y el 547 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1970. Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.963-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David Toro Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.626 y el 549 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1970. Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.965-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Docázar Pinedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por aplicación de silencio administrativo, sobre revisión del coeficiente 2.3, pleito al que ha correspondido el número general 19.672 y el 557 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1970. Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.972-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Dolores Gudín Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 8 de octubre de 1970, sobre revisión del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 19.650 y el 553 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1970. Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.969-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Clapes Monet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.685 y el 560 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.975-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Fernández Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.682 y el 559 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1970. Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.974-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Salvador Serrano García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 19 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.697 y el 563 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1970. Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.977-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Sánchez Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.700 y el 564 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Antonio Grimalt Salom se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 25 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.706 y el 587 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.980-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Domínguez Patrocinio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de septiembre de 1970, desestimatoria de recurso interpuesto contra la de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 29 de junio anterior, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.718 y el 571 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.984-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Samuel Basanta Lago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 25 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.715 y el 570 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.983-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jeremías Sobrino Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 26 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.712 y el 589 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.982-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Márquez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 26 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.721 y el 572 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.985-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Monpal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de junio de 1970, sobre pensiones de jubilación del Ayuntamiento de Bilbao a favor de doña Leona Urquijo Zuloaga y otros, pleito al que ha correspondido el número general 18.739 y el 565 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.986-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Torres Costa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 24 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.709 y el 588 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.981-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Sánchez Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.703 y el 566 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.979-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Martín Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, desestimatoria de petición formulada por el recurrente en escrito de 23 de enero de 1970, sobre reclamación de complementos de dedicación especial, pleito al que ha correspondido el número general 18.872 y el 422 de 1970, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.952-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ibáñez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 25 de septiembre de 1970 sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.622 y el 548 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.964-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Leal López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 28 de septiembre de 1970 sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.632 y el 551 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de septiembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.967-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Sanabria Pinedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 9 de septiembre de 1970 sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.679 y el 558 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.973-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Sanz Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la dirección General de Seguridad de fecha 19 de septiembre de 1970 sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.638 y el 561 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970, El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.976-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Pascual Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 21 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.607 y el 543 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.959-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Mitge Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 21 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.604 y el 542 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.958-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eutiquio Gets del Olmo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 21 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.610 y el 544 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.960-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martí Luis y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 24, 25, 28, 29 y 30, cesestimatorias de reclamación de ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.594 y el 546 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.956-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Zósimo García Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 8 de septiembre de 1970, sobre provisión de la cátedra del grupo XXII, soldadura, de la Escuela Superior de Ingenieros Navales, pleito al que ha correspondido el número general 19.590 y el 539 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.955-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en el concurso voluntario de acreedores de don Antonio Amado Gómez Sorribes, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en carretera vieja de Los Barrios, representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, con el número 100 de 1970, y en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 8 de julio pasado fueron nombrados síndicos el Director de la sucursal del Banco Central en Algeciras, que actualmente lo es don Francisco García Moreno; el Director de la sucursal del Banco de Santander en Algeciras, que actualmente lo son don Abelardo Calleja Fernández y don José Custodio Fernández, mayor de edad, casado, contratista y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Alexander Henderson.

Y por medio del presente se hace público dicho nombramiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a los efectos de lo establecido en el artículo 1.220 de la misma Ley, previniéndose que se haga entrega a los expresados síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo apercibimiento de tener por ilegítimos los pagos que se efectuaren.

Algeciras, 16 de diciembre de 1970.—El Secretario judicial.—12.167-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Florian Ferrer Alemany contra doña Ramona Mir Vidal; por medio del presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Rústica o porción de tierra huerta llamada «Plans», antes «Tous», sita en el término de Olesa de Montserrat; de cabida noventa y tres áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: al Este, con José Font; al Sur, con herederos de Salvador Casas; al Oeste, con Guillermo Vidal, y al Norte, con Ramón Valls y Angel Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Tarrasa al folio 173 del tomo 189, libro 22, de Olesa de Montserrat, finca número 944, inscripción quinta.

Valorada dicha finca escriturariamente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, de esta capital), se ha señalado el día cinco de febrero próximo entrante, y hora de las once de su mañana, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta de nuevo por el precio de valoración antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al

crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, veintuno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, José María Pujadas.—4.110-5.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado, bajo el número 313 de 1970, he dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la comerciante doña Eulalia Herro González, viuda de Ruiz, con establecimiento abierto en la calle de Gondomar, número 15, de esta capital, en el que desarrolla las actividades de venta por mayor y menor de tejidos, venta por mayor de prendas hechas y venta por menor de tejidos tocados, acordando queden intervinidas todas las operaciones de la misma, designando a tal efecto como interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don Juan Salcines Muñoz y don Antonio Sánchez Villanueva y al acreedor, «Banco Central, S. A.», sucursal de Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—4.116-3.

MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 497 de 1969, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Abelardo Afón Castañeda, sobre reclamación de un préstamo, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que al final se describen, señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de tasación fijado por las partes en la escritura de hipoteca, que se consigna a continuación de la descripción de cada una de las fincas, rebajado en el veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del referido precio, pudiendo adquirir el remate a calidad de ceder.

3.ª Que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de subasta se describen así:

A) Finca urbana en la ciudad de Sabadell, con frente a la plaza de Navarra, donde está señalada con los números 10 y 11, con salida a la calle de Bosch y Cardellach, números 70 y 72. Se compone de dos casas de planta baja, dos pisos y patio detrás, con fachada a la calle de Bosch y Cardellach, y de dos locales o naves, una de planta baja y piso y otra de baja solamente, que dan frente a la plaza de Navarra, seguida, la primera de ellas, de un patio detrás. Afecta, en junto, la figura de un hexágono irregular, con una superficie total de seiscientos cincuenta y dos metros treinta y nueve decímetros veintidós centímetros, y linda: por su frente, Sur, con dicha plaza de Navarra; por la derecha, entrando, Este, con propiedad de don Francisco Bañó Molina; por la izquierda, Oeste, parte con finca de don Pedro Robert y doña María Lourdes Ferrer y parte con otra de doña Rosa Fontanet, y por el fondo, Norte, parte con patio de las casas números 66 y 68 de la calle de Bosch y Cardellach, propiedad, respectivamente, de don Severiano Corral Oca y de doña Rosa Fontanet y parte con la misma calle de Bosch y Cardellach. Valorada en 5.940.000 pesetas.

B) Finca urbana sita en Sabadell, integrada por dos casas, distinguidas con los números 80 y 82 en la calle de Bosch y Cardellach, de planta baja y un piso cada una, un amplio patio descubierta detrás y un local industrial, que se compone de planta baja, con entrada independiente por la plaza de Navarra, números 12 y 13, y un piso; de superficie edificada, en junto, trescientos ochenta metros cuadrados, siendo la del solar, en junto, cuatrocientos noventa y cuatro metros con veinticinco centímetros, y linda, al Norte, frente principal, con la calle de Bosch y Cardellach; a la derecha, Oeste, con finca de don Antonio Pujol; por la izquierda, Este, con calle de Turull, y por el fondo, Sur, con la plaza de Navarra. Valorada en 1.980.000 pesetas.

C) Casa número veintinueve, sita en el paseo de la Rambla, de la ciudad de Sabadell, de bajos, dos pisos y patio detrás; de extensión superficial, ciento cuarenta y dos metros y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, Norte, saliendo, con casa de José Sallarés; por la izquierda, Mediodía, con la casa número treinta y uno, y por detrás, Oriente, con la finca de la asociación Círculo Recreativo. Valorada en 1.320.000 pesetas.

En las fincas descritas bajo los antecedentes A) y B) obra emplazada con carácter permanente la maquinaria siguiente, descrita en el acta unida a los autos, levantada por el Notario de Sabadell el 16 de julio de 1965, don Jesús Led de La-justicia, con el número de protocolo 5.251:

A) En el inmueble de la plaza de Navarra, números 5 y 6, que tiene planta baja y piso:

Seis telares, de los que tres son de marca «Gregori» y tres de marca «Deveus».

Tres máquinas canilleras, de las que una es de marca «Malet» y dos de marca «Campman».

Tres urdidores automáticos de marca «Vergés».

Dos máquinas enconadoras de marca «Marlet».

B) En el inmueble contiguo de dicha plaza, números 7 y 8, en la nave de planta baja:

Diecisiete telares, de los que trece son de marca «Gregori» y cuatro de marca «Desveus».

Las características principales de todos los telares son las siguientes: Ancho de peine, 2 metros 120 milímetros; cuatro cajitas por lado; picada progresiva por espaldas (pich-pich); máquina calada de 24 y de 26 lizas cada uno; con para urdimbres mecánicos; para tramos central; aparato automático buscador de pasada.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Victoriano Herce.—4.119-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 460 de 1969, se siguen autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Mori G-3, S. A.», domiciliada en Cubas de la Sagra (Madrid), procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas, 145.347 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas para gastos y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, y por término de veinte días, los bienes propiedad de la Entidad demandada, que después se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 del próximo mes de febrero, a las doce de la mañana.

Bienes objeto de subasta

«Tierra en término municipal de Cubas de la Sagra a los sitios de Camino de Serradillos, Camino de Batres, Concejos, Camino de los Gallineros y Rosellón, denominada «Granja Mori G-3, S. A.», con una superficie de diecinueve hectáreas ochenta y dos áreas sesenta y cinco centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con el Camino de Serradillos; al Sur, con el Camino de Batres; al Este, con parcela de «Club Viñagrande, S. A.», que fué segregada de ésta, y al Oeste, con fincas de doña María Casey y de don José Garvia y de doña Amelia Carvajal. Está atravesada de Norte a Sur por la vía férrea de Madrid-Cáceres-Portugal, la cual deja separada una pequeña parcela alargada en su parte Oeste. Dentro de esta finca se encuentran construidas las siguientes edificaciones: Dos casas de una sola planta, distribuidas en dos viviendas generales, digo gemelas, unifamiliares cada una, que ocupa en conjunto una superficie de doscientos sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados. Cada una de las cuatro viviendas consta de porche, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, con una superficie total de sesenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados.

Una sala de incubar, que ocupa una superficie de mil trescientos treinta y dos metros.

Dieciséis gallineros, que cubre cada uno de ellos doscientos ocho metros cuadrados.

Otros dos gallineros con la superficie cada uno de doscientos veinticuatro metros cuadrados.

Otro gallinero con ochenta metros cuadrados.

Otros cuatro gallineros más con la superficie cada uno de quinientos diez metros cuadrados.

Un porche de cincuenta metros cuadrados, formando entrada frontal a la sala de incubación, con puerta de corredera metálica con dos hojas, de siete metros de ancho.

Un almacén de doscientos cuarenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, con cubierta de bóveda.

Un garaje para maquinaria de ciento cincuenta metros cuadrados, adosado a una cochiguera con bóveda.

Un depósito elevado para el agua, de hormigón armado, con capacidad de setenta metros cúbicos.

Dos gallineros de mil cincuenta y cinco metros cuadrados cada uno, con separación metálica cada quince metros, con ventanas automáticas, comederos automáticos, bebederos automáticos y ponederos, con cubierta a dos aguas de teja alicantina plana.

Un aprisco para cuarenta ovejas, con pradera, riego por aspersión, con toma directa de red general y estanque para higiene del ganado.

Una caseta para transformador de doscientos cincuenta CW junto a la sala de incubación.

Y cuarenta y ocho parques de unas dimensiones de 25 x 25 metros, circundados por telas metálicas S/T 13/43, sujeta a piquetas de tres metros de altura T de cuarenta y dispuestos a una distancia de seis metros.

Estos parques tienen treinta y seis casetas a una agua, de techo de uralita y suelo enrejillado con tela metálica en bastidores de 2 x 2 y una dimensión total de 3,70 x 2,30 metros.

Cada parque tiene acometida de agua de la red general.

Catastro: Polígono 2; parcelas: 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65, 66, 94, 95, 96 y 97.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.060, libro 19 de Cubas de la Sagra, folio 165, finca 1.326, inscripción 3.ª»

Condiciones de la subasta

Primera: Servirá de tipo para la subasta la suma de siete millones quinientas mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda: Los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: No se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—12.140-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 27 de esta capital, en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 100 de 1968, seguido por estafa contra Aurelio Alcaraz Fuertes, se sacan a pública subasta, por segunda y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

«Trozo de terreno, secano cereales, que será susceptible de edificación, sito en la ciudad de Albacete, en el camino del Molinico; comprende una extensión superficial de cuatro áreas y dieciocho centiáreas, o sea cuatrocientos dieciocho metros cuadrados, y linda a Saliente, terreno de Francisco Ródenas; Mediodía, a otro de Joaquín Abia; Poniente, la de Fernando Bleda, y Norte, al canalillo que separa esta finca de la de donde se segrega.»

Valorada la descrita finca en la cantidad de catorce mil seiscientos sesenta y tres pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, tercero, de esta capital, el día 15 de febrero próximo, a las once treinta de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil novecientas noventa y siete pesetas con veinticinco céntimos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, no exceptuados por la Ley, consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y certificación del Registro de no estar inscrita la finca estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, sin que tengan derecho a exigir otra titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—4.374.

Se hace saber por medio del presente que, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, con el número 233/67, por demanda del Procurador don Fausto Escribano Martínez, en representación de «Sociedad Anónima de Tractores Españoles» (SATE), contra don Antonio Federico de Correa y Vegliason, vecino de Madrid, en reclamación de pesetas 1.400.000 de principal y costas, éstas presupuestadas sin perjuicio de liquidación, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas como propias del ejecutado, para garantizar las responsabilidades exigidas:

1. Rústica: Prado en Ruiloba, sitio de la Canal o Atalaya, de 37,59 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno común del pueblo; Este, cerradura y terreno de la «Real Compañía Asturiana de Minas». Titular de una quinta parte indivisa. Se valora en dos mil novecientos cuarenta y siete pesetas (2.947).
2. Rústica: Una quinta parte de prado en el barrio de la Concha, sitio de la Atalaya, de 105,71 áreas. Linda: Norte, terreno de la «Real Compañía Asturiana de Minas», Sur y Este, carretera pública; Oeste, finca de esta pertenencia. Se valora en siete mil ciento cuatro pesetas (7.104).
3. Rústica: Terreno inculto denominado la Canal, barrio de la Concha, de 34,80 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, terreno común; Este, «Real Compañía Asturiana de Minas». Titular de una quinta parte. Se valora en dos mil pesetas (2.000).
4. Rústica: Una quinta parte de erial en la Canal, barrio de la Concha, de 39,38 áreas. Linda: Norte y Sur, terreno común; Este, «Real Compañía Asturiana de Minas»; Oeste, Antonio Correa. Se valora en mil setecientos veinte pesetas (1.720).
5. Rústica: Una quinta parte de helguero denominado la Canal, barrio de la Concha, de 24,16 áreas. Linda: Norte, Josefa Cruz Tagle; Sur y demás vientos, Josefa Cruz Tagle. Se valora en seis mil pesetas (6.000).
6. Rústica: Una quinta parte de monte, sin poder precisar los árboles en él existentes, en el lugar de la Concha, de 89,50 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, finca de Federico Correa Pérez. Se valora en cinco mil pesetas (5.000).
7. Rústica: Terreno destinado a prado, algunos árboles frutales y eucaliptos de varias cortas, existiendo dentro del mismo dos edificios, ocupa una superficie de 35 hectáreas 88 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, finca de la que se segrega; Sur, parte del terreno comunal y parte con terreno de particulares; Este, con varios predios; Oeste, regato de Gadaría y terreno comunal. Se valora en cuatro millones diez mil pesetas (4.010.000).
8. Urbana. Cinco sextas partes de una casa situada en el barrio de Pando, calle de la Fuente, número 3. Linda: Norte, terreno de esta testamentaria; Sur, Antonio Caviedes; Este, Victoriano Fernández; Oeste, camino público. Se valora en cincuenta mil pesetas (50.000).
9. Rústica: En el barrio de Pando. Se compone este solar de labrantío, prado y huerta con algunos árboles frutales, huerta de verduras y monte, de 131,83 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, carretera pública; Sur, Prudencia Rodríguez. Se valora en doscientas veintidós mil cuatrocientas sesenta pesetas (221.460).
10. Rústica: Una mitad de huerto, sitio de la calle de la Fuente, de 2,91 áreas. Linda: Norte y Este, más de esta testamentaria; Sur, también esta testamentaria, y Oeste; calle de la Fuente. Se valora en mil seiscientos veinte pesetas (1.620).
11. Urbana: Una tercera parte de casa en el barrio de Pando, calle de la Fuente. Linda: Norte, Sur y Este, más de esta testamentaria; Oeste, Victoria Fernández. Se valora en setenta mil pesetas (70.000).
12. Rústica: Prado cerrado de sobresi en el barrio de Sierra, sitio de la Cuesta, de 87,71 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, camino público; Oeste, Josefa López. Se valora en cincuenta mil pesetas (50.000).
13. Rústica: Helguero con árboles en la carretera de Sierra, de 14,32 áreas. Linda: Norte, Manuel Bracho; Sur, Manuel Iglesias; Este, Manuel Iglesias; Oeste, herederos de Mercedes Pérez. Se valora en ocho mil ciento noventa pesetas (8.190).
14. Rústica: Huerta en el barrio de la Iglesia, sitio de la Coteruca, de 32,22 áreas. Linda: Norte, camino público; Sur, herederos de Manuel Esteban; Oeste, camino público. Se valora en ocho mil quinientas pesetas (8.500).
15. Urbana: Casa cochera en el barrio de Sierra, sitio de Hoyo Piescal, con una fachada al Norte, se compone de piso, suelo y tejado, de 96 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera pública; Sur, Este y Oeste, fincas de Bernardo Gutiérrez. Se valora en veinte mil pesetas (20.000).
16. Rústica: Huerta cerrada de pared en el barrio de Sierra, sitio Hoyo Piescal, de 15,65 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Antonio González; Este, Josefa Pomar; Oeste, camino peonil. Se valora en veintiséis mil doscientas ochenta pesetas (26.280).
17. Rústica: Huerta cerrada de pared y enrejado de hierro, sitio en el barrio de Sierra, de 6,70 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, camino público; Oeste, Manuel Piñera. Se valora en quince mil pesetas (15.000).
18. Rústica: Monte en Sierra Collado, de 32,22 áreas. Linda: Norte, Este y Sur, carretera pública; Oeste, Sinfrosa Gutiérrez. Se valora en dieciséis mil pesetas (16.000).
19. Rústica: Tierra en la mies y sitio de la Vega, de 215,20 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Juan Manuel Villegas Villegas; Este, Juan Pomar; Oeste, «Real Compañía Asturiana de Minas». Se valora en doscientas cuarenta mil ochocientas pesetas (240.800).
20. Urbana: Una casa cochera en el barrio de Sierra, sitio de Hoyo Piescal, sin número, de 96 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera pública; Sur, Este y Oeste, fincas de Bernardo Gutiérrez. Se valora en veinte mil pesetas (20.000).
21. Rústica: Huerta en el barrio de Sierra, sitio de la línea de la Fuente, de 11,73 áreas. Linda: Este, Manuel Piñera Sánchez, y a los demás vientos, carretera pública. Se valora en trece mil ciento veinte pesetas (13.120).
22. Rústica: Tierra en la mies de la Vega, sitio del mismo, de 95,52 áreas. Linda: Norte, camino Real; Sur, «Real Compañía Asturiana de Minas»; Este, regato y otros; Oeste, Manuel Gómez. Se valora en noventa y cinco mil quinientas veinte pesetas (95.520).
23. Prado en mies de la Vega, sitio Cabrerón, de 5,78 áreas. Linda: Norte, herederos de Josefa Caviedes; Sur, viuda de Ramón Pomar; Este, Amanda Moreno; Oeste, Manuel Fernández. Se valora en cuatro mil seiscientos veinticuatro pesetas (4.624).
24. Rústica: Prado en la mies de la Vega, sitio de Cabrerón, de 45,91 áreas. Linda: Norte, «Real Compañía Asturiana de Minas»; Sur, José María Pérez; Este, Josefa Lavín; Oeste, Antonio Moreno. Se valora en doce mil doscientas veinte pesetas (12.220).
25. Rústica: Tierra en el sitio de la Vega, sitio Serval, de 8,95 áreas. Linda: Norte y Este, más de esta pertenencia; Sur, herederos de Manuel Gómez; Oeste, José Pérez Riva. Se valora en diez mil veinticuatro pesetas (10.024).
26. Rústica: Tierra en el sitio de la Vega, sitio Serval, de 4,80 áreas. Linda: Norte, Ramón Torre; Sur, Ricardo de la Campa; Este, Prudencia Gutiérrez; Oeste, Ramón Pomar. Valorada en cinco mil trescientas sesenta pesetas (5.360).
27. Rústica: Tierra en la mies de la Vega, sitio de la Planta, de 7,81 áreas. Linda: Norte, Valentín Villegas; Sur, Fidel Gutiérrez; Este, Concepción Ruiz; Oeste, Fidel Gutiérrez. Valorada en ocho mil setecientos cuarenta pesetas (8.740).
28. Rústica: Prado en la mies de la Concha, sitio Altamira, de 13,77 áreas. Linda: Norte, Manuela Fernández; Sur, Manuel Gómez; Este, Ricardo Campa; Oeste, Fidel Gutiérrez. Valorada en dos mil trescientas trece pesetas (2.313).
29. Rústica: Tierra labrantía en la mies de la Vega, sitio de la Llave, de 18,09 áreas. Linda: Norte, Manuel Gómez; Sur, Fidel Quevedo; Este, el mismo; Oeste, camino público. Valorada en veintisiete mil pesetas (27.000).
30. Rústica: Tierra en el sitio de la Vega, de 10,92 áreas. Linda: Norte, Amanda Correa; Sur, Jerundina Macho; Este, herederos de María Rivilla; Oeste, Amanda Correa. Valorada en dieciséis mil trescientas ochenta pesetas (16.380).
31. Rústica: Prado en la mies de la Vega, sitio de Villar, de 24,60 áreas. Linda: Norte, Secundina Macho; Sur, herederos de Manuel Portilla; Este, Ricardo Campa; Oeste, Fidel Gutiérrez. Valorada en trece mil setecientos setenta pesetas (13.770).
32. Rústica: Tierra labrantía en la mies de la Vega, sitio Bartolón, de 14,73 áreas. Linda: Norte, Amanda Correa; Sur, la misma; Este, herederos de Benigno Poo; Oeste, Amanda Correa. Valorada en catorce mil setecientos treinta pesetas (14.730).
33. Rústica: Prado en la mies de la Vega, sitio del Villar, de 17,27 áreas. Linda: Norte, Gonzalo Torre; Sur, Anastasio Iglesias; Este, Fidel Gutiérrez; Oeste, Manuel Gómez. Valorada en once mil novecientas pesetas (11.900).
34. Rústica: Tierra y prado en el sitio de Llumbreras, de 185,17 áreas. Linda: Norte, Antonio Correa; Sur, terreno común; Este, herederos de Gutiérrez; Oeste, Antonio Correa. Se valora en ciento tres mil quinientas pesetas (103.500).
35. Rústica: Finca en el sitio conocido por Venta de la Vega, de 473,97 áreas. Linda: Norte, carretera de Comillas; Sur, terreno común; Este, Gonzalo de la Torre; Oeste, carretera a Comillas y Antonio Correa. Valorada en trescientas veintidós mil cien pesetas (321.100).
36. Rústica: Prado en la mies de Llandres, sitio de Haza Martín, de 363 áreas. Linda: Norte, herederos de Ricardo Campa; Sur, arroyo Benero; Este, castro y matorral; Oeste, herederos de Ricardo Campa. Valorada en ciento ochenta y tres mil cuatrocientas pesetas (183.400).
37. Rústica: Prado en el sitio de Haza Martín, de 8,95 áreas. Linda: Norte, peñascos; Sur, Ayuntamiento de Ruiloba; Este, Araceli Bueno, y Oeste, Victoriano Sañudo. Valorada en dos mil pesetas (2.000).
38. Rústica: Prado en el sitio de Rusnía, de 1,79 áreas. Linda: Norte, herederos de Salvador Ruiz; Sur, camino peonil; Este, Federico Madrid, y Oeste, Enrique Bueno. Valorada en cuatrocientas pesetas (400).
39. Rústica: Prado en el sitio de Ruquerías, de 89 centiáreas. Linda: Norte, camino peonil; Sur y Este, Federico Madrid, y Oeste, Enrique Bueno. Valorada en trescientas pesetas (300).
40. Rústica: Prado en el sitio de Haza Martín, de 8,95 áreas. Linda: Norte, Luisa Fernández; Sur, Ayuntamiento de Ruiloba; Este, Ismael Cueto, y Oeste, Julia Sordo. Valorada en dos mil pesetas (2.000).
41. Rústica: Erial en ruinas, llamado La Ventura, en el barrio de La Concha, de 19,69 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, herederos de Ricardo Campa y Pedro Poo; Este, heredero de Ricardo Campa, y Oeste, Rivera. Valorada en dos mil doscientas pesetas (2.200).
42. Rústica: Prado en el sitio de La Vega, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, Antonio Correa; Oeste, Fidel Gutiérrez. Valorada en cuatro mil cuatrocientas pesetas (4.400).
43. Rústica: Prado en el sitio de Alpedre, de 6,26 áreas. Linda: Norte, Anastasio Iglesias; Sur, Celestino Vallina; Este, Juan Ribao, y Oeste, Antonio Rebollo. Valorada en mil cuatrocientas pesetas (1.400).
44. Rústica: Prado en el sitio de Alpedre, de 1,79 áreas. Linda: Norte, Antonio Noriega; Sur, Antonio Correa; Este, Juan Ribao, y Oeste, Anastasio Iglesias. Valorada en setecientas pesetas (700).
45. Rústica: Prado en el sitio de Haza Martín, de 5,77 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, Antonio Noriega, y

Oeste, Julián Ortiz. Valorada en mil doscientas noventa pesetas (1.290).

46. Rústica: Prado en el pueblo de Sierra, sitio La Gatera, de 96,38 áreas. Linda: Norte, sobrante de vía pública; Sur, camino; Este, Elena García, y Oeste, Antonio Iglesias. Valorada en cincuenta y siete mil seiscientas pesetas (57.600).

47. Rústica: Prado en el sitio del barrio de Liandres, lugar llamado El Remedio, de 140,48 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur y Este, Manuel González, y Oeste, Braña de la Corneja. Valorada en setenta y ocho mil seiscientas sesenta y siete pesetas (78.667).

48. Rústica: Prado en el barrio de Liandres, sitio del Remedio, de 145 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, terreno común, y Oeste, la costa. Valorada en setenta y dos mil quinientas pesetas (72.500).

49. Rústica: Prado en el sitio del Corbel, de 15,91 áreas. Linda: Norte, Manuel Ruiz; Sur, herederos de Josefa Valle; Este, José Ribao, y Oeste, Ismael Cueto. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas (4.500).

50. Rústica: Tierra en el sitio de La Pica, de 18,80 áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, Araceli Bueno, y Este, Julián Ribao. Valorada en quince mil setecientas cincuenta pesetas (15.750).

51. Rústica: Prado en la Cadorra o Las Piedras, de 3,72 áreas. Linda: Norte, Elena Portilla; Sur, María Luisa Villegas; Este, Benito Bueno, y Oeste, Irunda Macho. Se valora en mil seiscientas pesetas (1.600).

52. Rústica: Prado en Rusnía, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Antonio González; Sur, Carmen Ortiz; Este, María Luisa Fernández, y Oeste, Enrique Bueno. Valorada en mil seiscientas pesetas (1.600).

53. Rústica: Prado en el sitio de Río Seco, de 2,13 áreas. Linda: Norte, Ismael Otero; Sur, Francisco Villa; Este, carretera, y Oeste, termina en pico. Valorada en mil ciento veinte pesetas (1.120).

54. Rústica: Prado en La Calleja, de 7,16 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Manuel Ruiz; Este, Manuel Azcona, y Oeste, Julián Ortiz. Valorada en cuatro mil pesetas (4.000).

55. Rústica: Prado en el sitio de La Espina, de 13 áreas. Linda: Norte, Justo Bontempini; Sur, Ismael Cueto; Este, Manuel Pérez, y Oeste, Manuel Gómez. Valorada en seis mil trescientas pesetas (6.700).

56. Rústica: Prado en el sitio de La Espina de 16,11 áreas. Linda: Norte, Julián Ortiz; Sur, Juan Ribao; Este, carretera, y Oeste, Paz Díaz. Valorada en nueve mil pesetas (9.000).

57. Rústica: Tierra en el sitio de Corbel, de 14,95 áreas. Linda: Norte y Sur, Pablo Caviedes; Este, Araceli Bueno, y Oeste, Justo Bontempini. Valorada en catorce mil novecientas cincuenta pesetas (14.950).

58. Urbana: Casa-habitación, con cuadra, en el barrio de la Iglesia, señalada con el número 9 (antiguo) de la calle de San Pedro, compuesta de planta baja y desván. Linda: Norte, calle pública; Sur, corral de la casa; Este, huerto de la pertenencia, y Oeste, camino público. Valorada en veinte mil pesetas (20.000).

59. Rústica: Huerto en el sitio de Corrales, barrio de la Iglesia, de 2,68 áreas. Linda: Norte, Romual Aldisán; Sur, Josefa González; Este, Antonio Sánchez, y Oeste, Manuel Fernández. Valorada en tres mil pesetas (3.000).

60. Rústica: Huerto en la calle San Pedro, de 20 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, corral de la casa; Este, herederos de Manuel Fernández, y Oeste, casa. Valorada en tres mil trescientas pesetas (3.300).

61. Rústica: Erial en el sitio de Florida, de 7,16 áreas. Linda: Norte, herederos de José María Pérez; Sur, carretera; Este, terreno común, y Oeste, cambera pública. Valorada en mil seiscientas pesetas (1.600).

62. Rústica: Prado en la mies de La Concha, barrio de la Iglesia, de 1,96 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Antonio Correa. Valorada en dos mil pesetas (2.000).

63. Rústica: Tierra en la mies de La Vega, de 31,02 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, herederos de José María Pérez; Este, los de Antonio Cortina, y Oeste, Manuel Fernández. Valorada en treinta y cuatro mil seiscientas pesetas (34.600).

64. Rústica: Prado en el sitio de Casola, de 20,59 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, lindón; Este, Manuel Gómez, y Oeste, camino. Valorada en diecisiete mil doscientas setenta y dos pesetas (17.272).

65. Rústica: Prado en la mies de La Concha, de 3,06 áreas. Linda: Norte y Este, herederos de Villegas; Sur, los de Pedro Alsedo, y Oeste, Fidel Gutiérrez. Valorada en cuatro mil treinta pesetas (4.030).

66. Rústica: Prado en la mies de La Concha, sitio del Villar, de 4,48 áreas. Linda: Norte, «Compañía Asturiana de Minas»; Sur, Villegas; Este, Fidel Gutiérrez, y Oeste, herederos de Ramón Pomar. Valorada en mil quinientas pesetas (1.500).

67. Rústica: Helguero en el sitio de Perruces, de 24,50 áreas. Linda: Norte, Francisco Pomar; Sur, Margarita Brach; Este, campo común, y Oeste, Antonia Sánchez. Valorada en cuatro mil ciento once pesetas (4.111).

68. Urbana. Casa de planta baja, señalada con el número 5 (antiguo) de la calle del Río. Linda: Norte, Calderón; Sur y Oeste, paseo público, y Este, Rodrigo Caviedes. Valorada en diez mil pesetas (10.000).

69. Rústica: Huerto en el barrio de La Concha, calle del Río, de 1,79 áreas. Linda: Norte y Este, paso público; Sur y Oeste, terreno común. Valorada en mil pesetas (1.000).

70. Rústica: Tierra en la mies de La Vega, de 6,59 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Antonio Correa; Sur, herederos de Teresa Fernández. Valorada en siete mil trescientas ochenta pesetas (3.780).

71. Rústica: Monte destinado a arbolado, en los sitios de Gandaría, Pumarejo y Solano, de 335,63 áreas. Linda: Norte, Antonio Correa; Sur y Este, camino público, y Oeste, terreno común. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000).

72. Rústica: Prado en la mies de Fuenfría, de 8,50 áreas. Linda: Norte, herederos de Carmen Correa; Sur, los de José Pérez; Este, Anastasio Iglesias, y Oeste, matorral. Valorado en dos mil trescientas setenta y cinco pesetas (2.375).

73. Rústica: Prado en la mies de La Vega, de 4,30 áreas. Linda: Norte y Sur, terreno común; Este, Rosario Pérez, y Oeste, María Álvarez. Valorada en dos mil cuatrocientas ocho pesetas (2.408).

74. Rústica: Prado en la mies de La Vega, de 9,30 áreas. Linda: Norte y Este, Antonio Correa; Sur, cerradura, y Oeste, Mannel Fernández. Valorada en cinco mil doscientas ocho pesetas (5.208).

75. Rústica: Tierra en el sitio de Sorbal, de 5,17 áreas. Linda: Norte y Oeste, Antonio Correa; Sur, herederos de Ricardo de la Campa, y Este, Pedro Alcedo. Valorada en dos mil ochocientas noventa pesetas (2.890).

75 bis. Rústica: Prado en el sitio de Pando, de 173,18 áreas. Linda: Norte, convento de las Madres Carmelitas; Sur, Antonio Bueno; Este, herederos de Faustino González, y Oeste, Antonio Fernández. Se valora en noventa y seis mil novecientos ochenta pesetas (96.980).

76. Rústica: Erial en el sitio de Llamal, de 37,09 áreas. Linda: Norte, arroyo Rupino; Sur, cambera; Este, Florencio Blanco; Oeste, terreno común. Se valora en once mil ciento veintisiete pesetas (11.127).

77. Prado en la mies del Valle, de 85,92 áreas. Linda: Norte y Sur, finca matriz; Este, carretera; Oeste, Paula Campillo. Se

valora en cuarenta y dos mil pesetas (42.000).

78. Rústica: Prado en la mies del Valle, de 42,96 áreas. Linda: Norte y Sur, finca matriz; Este, Paula Campillo; Oeste, carretera. Se valora en veintiún mil cuatrocientas ochenta pesetas (21.480).

79. Rústica: Prado en El Cotejón, de 153,94 áreas. Linda: Norte, finca matriz; Sur, Paulino Villegas; Este, Elcina Pérez; Oeste, carretera. Se valora en ochenta y seis mil doscientas seis pesetas (86.206).

80. Rústica (digo urbana): Casa en la calle San Pedro, número 7 (antiguo), de planta baja, desván y cuadra, de 40 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, camino; Sur y Oeste, Antonio Correa. Se valora en veinticinco mil pesetas (25.000).

81. Rústica: Tierra en el sitio de Cotejón, de 10,74 áreas. Linda: Norte y Oeste, carretera; Sur, Antonio Correa; Este, Francisco Vega. Se valora en diez mil setecientas cuarenta pesetas (10.740).

Son las fincas precedentes 82, pues el número 75 se repite, todas ellas en término de Ruiloba.

En término de Comillas, las que se relacionan a continuación:

82. Urbana: Tinglado ruinoso en la Bomba de Portillo, que está integrada por el manantial de agua para el antiguo lavadero de minerales, mide 80 centiáreas. Linda por todos sus puntos con Marqués de Caviedes. Valorada en mil pesetas (1.000).

83. Rústica: Prado en los midiajos del Llano, de 3,77 áreas. Linda: Norte, José Quijano; Sur, Teresa Piélagos; Este, Manuel Molleda; Oeste, carradura. Valorada en mil seiscientas ochenta y ocho pesetas (1.688).

84. Prado en mies de Arriba, sitio de La Cruz, de 11,38 áreas. Linda: Norte, herederos de Moleda; Sur, Quijano; Este, María Quijano; Oeste, Manuel Díaz. Se valora en cuatro mil quinientas cincuenta y dos pesetas (4.552).

85. Rústica: Prado en Ojo de la Presa, de 4,20 áreas. Linda: Norte y Este, Antonio González; Sur, el río; Oeste, María Ibáñez. Se valora en novecientas cuarenta pesetas (940).

86. Rústica: Prado en Miadejo, mies de Arriba, de 7,40 áreas. Linda: Norte, herederos de Teresa Piélagos; Sur, Félix de la Mata; Este y Oeste, herederos de Manuel Molleda. Se valora en dos mil quince pesetas (2.015).

87. Rústica: Tierra en el sitio de Solapeña, de 7,55 áreas. Linda: Norte, Juana Inguanzo; Sur, Domingo Salas; Este, Josefa Otero; Oeste, María Quijano. Valorada en seis mil trescientas treinta pesetas (6.330).

88. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 5,29 áreas. Linda: Norte, Francisco Bracho; Sur, herederos de Josefa Sánchez; Este, los de María Fernández; Oeste, Antonio Sánchez. Valorada en dos mil novecientas sesenta pesetas (2.960).

89. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 6,40 áreas. Linda: Norte, Victoria Quijano; Sur, Margarita Bracho; Este, carretera; Oeste, Esteban Gutiérrez. Valorada en mil setecientas noventa pesetas (1.790).

90. Rústica: Prado en mies de Arriba, de 14,13 áreas. Linda: Norte, José Quijano; Sur, Francisco Pérez; Este, Manuel Sigles; Oeste, herederos de María Fernández. Valorada en siete mil novecientas pesetas (7.900).

91. Rústica: Prado en la mies del Calvario, de 12,16 áreas. Linda: Norte, María Gutiérrez; Sur, Manuel Álvarez; Este, Tomás Quijano; Oeste, Francisco Rivero. Valorada en tres mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas (3.648).

92. Rústica: Huerta en La Quijana, de 28,40 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, Domingo Ortiz; Este, María Sánchez; Oeste, María Fernández. Valorada en once mil trescientas sesenta pesetas (11.360).

93. Rústica: Helguero en Arsedo, de 56 áreas. Linda: Norte, Teresa Piélagos;

Sur, Antonio Ortiz; Este, campo común; Oeste, Pilar Gutiérrez. Valorada en quinientos mil seiscientos cincuenta pesetas (15.650).

94. Rústica: Helguero en Huerta Morga, de 13 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, cerradura; Este, María Bracho; Oeste, Tomás Quijano. Valorada en dos mil novecientos doce pesetas (2.912).

95. Rústica: Tercera parte de Prado Rodrigo, de 7,71 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, carretera; Oeste, Jesús Pérez. Valorada en setecientos setenta y una pesetas (771).

96. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 1,78 áreas. Linda: Norte, herederos de Juan López; Sur, Félix de la Mata; Este, José Sánchez; Oeste, Justa Salazar. Valorada en quinientas pesetas (500).

97. Rústica: Mitad de la tierra en El Solar, de 6,07 áreas. Linda: Norte, María Quijano; Sur, carretera; Este, Domingo Solar; Oeste, Francisco Ortiz. Valorada en mil quinientas pesetas (1.500).

98. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 4,32 áreas. Linda: Norte, Agustín Quijano; Sur, Josefa Quijano; Este, María Ruiz; Oeste, José María Quijano. Valorada en mil doscientas cinco pesetas (1.205).

99. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 1,29 áreas. Linda: Norte, Josefa Quijano; Sur, María Fernández; Este, Manuel Vález; Oeste, José Gutiérrez. Valorada en quinientas pesetas (500).

100. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 2,50 áreas. Linda: Norte y Sur, Jesús Gutiérrez; Este, Quijano; Oeste, Bracho. Valorada en setecientas pesetas (700).

101. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 2,52 áreas. Linda: Norte, Alvarez; Sur, Gutiérrez; Este, Quijano; Oeste, Alvarez. Valorada en ochocientas pesetas (800).

102. Rústica: Helguero en Hoyo del Solar, de 5,31 áreas. Linda: Norte, Alvarez; Sur, Vega; Este, campo común; Oeste, Salas. Valorada en mil ciento ochenta y ocho pesetas (1.188).

103. Rústica: Tierra en mies de Cueto, de 2,13 áreas. Linda: Norte, Quijano; Sur, cerradura; Este, Quijano; Oeste, Bracho. Valorada en mil cien pesetas (1.100).

104. Rústica: Tierra en la mies de Cueto, de 13,64 áreas. Linda: Norte, Bracho; Sur y Oeste, Quijano; Este, Rivero. Valorada en siete mil seiscientos treinta y ocho pesetas (7.638).

105. Rústica: Mitad de un huerto, que mide 60 centiáreas. Linda: Norte, Rivero; Sur, cambera; Este, Rivero; Oeste, Bracho. Valorada en ciento ochenta pesetas (180).

106. Rústica: Huerta con frutales, de 2,64 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, cambera pública. Valorada en mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas (1.478).

107. Rústica: Prado en el sitio de Jaedo, de 22,67 áreas. Linda: Norte, Sánchez; Sur, García; Este, Elías; Oeste, García. Valorada en cinco mil setecientos sesenta pesetas (5.760).

108. Rústica: Huerto cerrado de sobresi en la mies de Llanón, de 1,40 áreas. Linda: Norte, Ortiz; Sur, Correa; Este, Sánchez; Oeste, Ortiz. Valorada en mil pesetas (1.000).

109. Rústica: Huerto en la mies delante de las casas, de 5,17 áreas. Linda: Norte, Correa; Sur y Oeste, cambera; Este, herederos de Ortiz. Valorada en dos mil ochocientas noventa y cinco pesetas (2.895).

110. Rústica: Huerta en la mies delante de las casas, de 45 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Oria; Sur y Este, cerradura; Oeste, Correa. Valorada en doscientas pesetas (200).

111. Rústica: Helguero de Ferrueral, de 31,10 áreas. Linda: Norte, Oria; Sur, cerradura; Este, Bracho; Oeste, Ceballos. Valorada en seis mil novecientos sesenta pesetas (6.960).

112. Rústica: Mitad de un helguero de Ferrueral, de 29,94 áreas. Linda: Norte,

herederos de Salas; Sur y Este, Ortiz y otros; Oeste, Bracho. Valorada en cuatro mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (4.441).

113. Rústica: Helguero en Ferrueral, de 7,80 áreas. Linda: Norte, Ortiz; Sur y Este, Otero; Oeste, Pérez. Valorada en mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas (1.744).

114. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 7,10 áreas. Linda: Norte, Sánchez; Sur, cambera; Este, Ruiz; Oeste, Herrero. Valorada en mil quinientas ochenta y ocho pesetas (1.588).

115. Rústica: Prado en la Presa, de 10 áreas. Linda: Norte, San Juan; Sur, Juárez; Este, herederos de García; Oeste, Pérez. Valorada en cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas (4.480).

116. Rústica: Prado en el sitio de Palacio, de 12,75 áreas. Linda: Norte, Igarido; Sur, Pérez; Este, Díaz; Oeste, Sánchez. Valorada en seis mil trescientas setenta y cinco pesetas (6.375).

117. Prado en la mies de Arriba, llamado El Tesoro, de 4,35 áreas. Linda: Norte, Oria; Sur, Pérez; Este, García; Oeste, Sigler. Valorada en mil doscientas quince pesetas (1.215).

118. Rústica: Prado en Bolaña, de 6,25 áreas. Linda: Norte y Este, herederos de Quijano; Sur, García, y Oeste, terreno común. Valorada en mil cuatrocientas pesetas (1.400).

119. Rústica: Prado en Jaedo, de 4,10 áreas. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Sigler, y Este, herederos de Quijano. Valorada en novecientos dieciséis pesetas (916).

120. Rústica: Prado en Solapeña, de 10,40 áreas. Linda: Norte, Díaz; Sur y Oeste, herederos de Quijano, y Este, otero. Valorada en cinco mil ochocientos veinticuatro pesetas (5.824).

121. Rústica: Prado en la cuesta de Helgueron, de 20,90 áreas. Linda: Norte, término común; Sur, herederos de Ortiz; Este, Maroto, y Oeste, Pérez. Valorada en seis mil doscientas setenta pesetas (6.270).

122. Rústica: Prado en Merezuca, de 21,07 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, herederos de Rivero; Este, herederos de Quijano, y Oeste, Díaz. Valorada en once mil setecientos noventa y nueve pesetas (11.799).

123. Rústica: Prado en Prado Diego, de 54,20 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Oeste, camino público, y Oeste, Suárez del Cueto. Valorada en treinta mil trescientas cincuenta y dos pesetas (30.352).

124. Rústica: Prado en Jaedo, de 7,30 áreas. Linda: Norte, García; Sur y Este, camino, y Oeste, herederos de Quijano. Valorada en mil seiscientos treinta y dos pesetas (1.632).

125. Rústica: Prado en Jaedo, de 17 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, común. Valorada en tres mil ochocientas ocho pesetas (3.808).

126. Rústica: Prado en la Mies de Arriba, de 8,16 áreas. Linda: Norte, López; Sur, Gutiérrez; Este, Ruiz, y Oeste, Sánchez. Valorada en tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas (3.264).

127. Rústica: Prado en la Mies de Arriba, de 3,50 áreas. Linda: Norte, Rivero; Sur y Este, Juárez, y Oeste, Díaz y otros. Valorada en novecientos ochenta pesetas (980).

128. Rústica: Prado en la Mies de Merezuca, de 8,94 áreas. Linda: Norte y Sur, cerradura; Este, Alonso, y Oeste, terreno erial. Valorada en dos mil quinientas pesetas (2.500).

129. Rústica: Prado en Mies de Arriba, de 3,58 áreas. Linda: Norte, Lara; Sur, carretera; Este, terreno común, y Oeste, terreno erial. Valorada en mil doscientas pesetas (1.200).

130. Rústica: Prado en Nevares de Santa Ana, de 129,57 áreas. Linda: Norte y Este, carretera; Sur, Noriega, y Oeste, terreno común. Valorada en setenta y dos mil quinientas cincuenta y nueve pesetas (72.559).

131. Rústica: Prado en Monte Jaedo, de 33 áreas. Linda: Norte, cambera, y los demás vientos, Correa. Valorada en siete mil cuatrocientas doce pesetas (7.412).

132. Rústica: Prado en Solapeña, de 6,07 áreas. Linda: Norte y Sur, Soldevilla; Este, herederos de Díaz, y Oeste, García. Valorada en dos mil setecientos doce pesetas (2.712).

133. Rústica: Prado en Merezuca, de 4,35 áreas. Linda: Norte, herederos de Díaz; Sur, Soldevilla; Este, tránsito, y Oeste, Soldevilla. Valorada en dos mil cuatrocientas treinta pesetas (2.430).

134. Rústica: Helguero en Jaedo, de 42,85 áreas. Linda: Norte, herederos de Alvarez; Sur, los de Piélagos; Este, Mollada, y Oeste, los de Alvarez. Valorada en diecinueve mil ciento noventa y dos pesetas (19.192).

135. Rústica: Prado en Solapeña, de 17,50 áreas. Linda: Norte, Pérez; Sur, cerradura; Este, Correa, y Oeste, Díaz. Valorada en nueve mil ochocientas pesetas (9.800).

136. Rústica: Prado en la Merezuca, de 6,76 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, García; Este, herederos de Díaz, y Oeste, Correa. Valorada en tres mil pesetas (3.000).

137. Rústica: Prado en Jaedo, de 5,84 áreas. Linda: Norte, Diego; Sur, Figaredo; Este, Valdés, y Oeste, Díaz. Valorada en mil ciento treinta pesetas (1.130).

138. Rústica: Prado en Manzanal, de 6,27 áreas. Linda: Norte, Diego; Sur, herederos de Otero; Este y Oeste, los de Quijano. Valorada en dos mil ochocientas ocho pesetas (2.808).

139. Rústica: Prado en Manzanal, de 3,58 áreas. Linda: Norte, Diego; Sur y Este, Correa, y Oeste, Salas. Valorada en mil seiscientos pesetas (1.600).

140. Rústica: Huerta en Solapeña, de 1,79 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Correa, y Sur, Caldas. Valorada en mil pesetas (1.000).

141. Rústica: Prado en Jadeo, de 10,04 áreas. Linda: Norte y demás vientos, Correa. Valorada en cinco mil ochocientas veinticuatro pesetas (5.824).

142. Rústica: Prado en Larencia, de 24,15 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur y Oeste, López, y Este, Vélez. Valorada en cinco mil cuatrocientas ocho pesetas (5.408).

143. Rústica: Erial en Terruca, de 12,97 áreas. Linda: Norte, Otero; Sur, cerradura; Este, herederos de Piélagos, y Oeste, los de Díaz. Valorada en dos mil novecientas cuatro pesetas (2.904).

144. Rústica: Prado y huerta en Perreuces, de 6,75 áreas. Linda: Norte y Este, Quijano; Sur, Bracho, y Oeste, Ortiz. Valorada en tres mil setecientos ocho pesetas (3.708).

145. Rústica: Prado y erial en Ojo de la Presa, de 10,19 áreas. Linda: Norte, herederos de Piélagos; Sur, Correa; Este, Gutiérrez, y Oeste, herederos de González. Valorada en mil setecientos diez pesetas (1.710).

146. Rústica: Caserío en el sitio de Llanón, llamado Mayorga de las Vegas, de 116,41 áreas. Linda: Norte, río de la Molina y otros; Sur, Vélez; Este, García, y Oeste, García y Villar. Valorada en ciento quince mil ciento ochenta y nueve pesetas (115.189).

147. Rústica: Erial en Jaedo, La Callejona, de 61,39 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, herederos de Bracho; Este, Correa, y Oeste, cambera. Valorada en trece mil setecientos cuarenta y ocho pesetas (13.748).

148. Rústica: Prado en Solapeña y Llanón, de 28,64 áreas. Linda: Norte, Sánchez; Sur y Este, Correa, y Oeste, tránsito. Valorada en dieciséis mil quinientas noventa pesetas (16.590).

149. Rústica: Helguero en Perreuzas, de 11,04 áreas. Linda: Norte, terrenos; Sur y los de Quijano. Valorada en dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (2.472).

150. Rústica: Prado en Cagigales, de 8,17 áreas. Linda: Norte y Sur, López; Este, herederos de Llano, y Oeste, los de Alvarez. Valorada en tres mil seiscientos cincuenta y seis pesetas (3.656).

151. Rústica: Prado en Castañera del Lugar, de 850 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur herederos de López; Este, López, y Oeste, López. Valorada en tres mil ochocientos ochenta y seis pesetas (3.808).

152. Rústica: Prado en Manzanal de Solapeña, de 9,72 áreas. Linda: Norte y Este, cerradura; Sur, Díaz, y Oeste, Ortiz. Valorada en cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas (4.352).

153. Rústica: Prado en El Llano, de 1,28 áreas. Linda: Norte, Maroto; Sur, Correa; Este, Maroto, y Oeste, Rivero. Valorada en quinientas veinte pesetas (520).

154. Rústica: Prado en El Llano, de 11,61 áreas. Linda: Norte, Correa; Sur, Rivero; Este, Mediavilla, y Oeste, Rivero. Valorada en cinco mil doscientas pesetas (5.200).

Valor total de las fincas inventariadas, pesetas siete millones cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis (7.045.846).

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de febrero de 1971 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, es decir, la suma de 7.045.846 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni posturas que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos ni aportados obra en autos, entendiéndose a todo licitador conforme con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Murcia a quince de diciembre de 1970.—El Secretario.—4.118-3.

SORIA

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma y su partido y por prórroga de jurisdicción de éste y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal por fallecimiento abintestado de doña Vicenta Castellón la Plana, natural de Tarazona (Zaragoza), nacida el día 12 de marzo de 1900, hija de Ceferino y de Josefa, viuda de don Gregorio Aniñón Espósito y vecina que fué de Agedra (Soria), plaza de San Miguel, o del Mercado, sin número. Y por no tener parientes conocidos por el presente se hace pública la tramitación de este juicio para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión de la causante, bajo los apercibimientos a lo que haya lugar.

Dado en Soria a 7 de diciembre de 1970. El Juez, Carlos Sobrino Lafuente.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—7.398-E.

TORRIJOS

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en ejercicio de la acción real hipotecaria prevenida en el 29 de dicha Ley, a instancia del Procurador don Julián Pedro Menéndez Loras, en represen-

tación de don Juan Fernández Rodicio, industrial y vecino de San Martín de Valdeiglesias, contra los conyuges doña Carmen Rodríguez Mazarias, sin profesión especial, y don Martín Silván del Casar, vecinos de Almorox, sobre reclamación de 627.000 pesetas por principal y la de 65.486,64 pesetas por intereses de demora y gastos.

En cuyos autos, y por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta por primera vez la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa sita en Almorox, en la calle del Comandante Villanueva, número 24, que consta de cuerpo de casa, sala, tres alcobas, cuarto dormitorio, cocina, cuadra, corral, pajar, bodega y cueva, que se comunica con la casa. Linda: por la derecha entrando, con herederos de Antonio Colino; izquierda, con la calle Traviesa Alta, y espalda, con Tomás Millán. Inscrita en el tomo 348, libro 39, folio 24 vuelto, finca 2.191 duplicado, inscripción undécima.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de febrero del próximo año 1971, a las doce de su mañana. Y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 1.500, párrafo 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento civil. Los títulos de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 627.000 pesetas, y no se admitirán posturas alguna inferior a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Torrijos a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario, 12.178-C.

VALENCIA

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente promovido por doña Amparo Martínez Barrachina, representada por el Procurador don José Soriano Valero, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Martínez Latorre, nacido en Godelleta (Valencia) el 14 de julio de 1899, hijo de Miguel y de Felipa, el cual desapareció en el año 1938, durante la guerra civil, tomando parte en operaciones de campaña en la localidad de Cabeza del Buey (Extremadura), sin que, pese al tiempo transcurrido, se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 23 de noviembre de 1970.—El Juez, Luis Vicen.—El Secretario.—12.182-C.

1.ª 5-1-1971

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal número 7 de Sevilla.

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 639 de 1970 seguido por denuncia de Ana María Urosa Dos Reis, por hurto, contra el súbdito americano Jerome Walker, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Jerome Walker de la falta contra el mismo imputada, declarando de oficio las costas del presente juicio, con reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a la perjudicada. Para la notificación de esta resolución publíquese por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—F. Javier Sarrá.—Rubricado.

Fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia en el mismo día de su fecha, doy fe.—Juan Testal.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Jerome Walker, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Sevilla a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.300.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgiva.

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en resolución dictada en el día de hoy en las diligencias preparatorias número 25 de 1970, por medio de la presente se notifica al encartado en las mismas Lucas Fernández Ahumada, que por auto de esta fecha se ha acordado la apertura del juicio oral de dicho procedimiento, y al mismo tiempo se le emplaza para que en el término de cinco días comparezca en las diligencias por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que si no los nombra se le designarán en turno de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al encartado Lucas Fernández Ahumada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Orgiva a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.299.)

Por la presente se hace saber al denunciado Joseph Paul Edwards, de veintinueve años de edad, natural de Nort Carolina (U. S. A.), con domicilio en la calle 1.005 Cleveland Dr. Kinston, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 247 de 1970 por imprudencia, se dictó sentencia con fecha 20 de noviembre último, por la que se condenó a dicho denunciado a la pena de quinientas pesetas de multa, abono a Miguel Martínez Mañas de trece mil novecientas treinta y dos pesetas y al pago de las costas del juicio, declarándose responsable civil subsidiaria a la Compañía aseguradora «Ofesautos».

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta. El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto.—(4.312.)